UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría Nº 28/18

Gestión de Unidades Productivas Demostrativas - Asociación Cooperadora EEA Delta

INFORME DE AUDITORÍA Nº 28/2018[1]

Gestión de Unidades Productivas Demostrativas
Asociación Cooperadora EEA Delta

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	**3**
1. Objeto de la Auditoría	3
2. Alcance	3
3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI	3
4. Conclusión	10
II. INFORME ANALÍTICO	**12**
1. Objeto de la Auditoría	12
2. Alcance	12
3. Tarea realizada	12
4. Marco de referencia	13
5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI	24
6. Conclusión	32
Anexo I	34
Anexo II	35
Anexo III	36
Anexo IV	37
Anexo V	38
Anexo VI	39

[1] Auditores intervinientes: *C.P* [redacted], *Lic.* [redacted] *e Ing. Agr.* [redacted]

INFORME DE AUDITORIA Nº 28/2018
Gestión de Unidades Productivas Demostrativas
Asociación Cooperadora EEA Delta

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría¡Error! Marcador no definido.

Evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por las Asociaciones Cooperadoras y el cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento. El presente informe responde al punto 2 - "Gestión de Unidades Productivas Demostrativas", que se encuentra dentro del control sobre áreas sustantivas, del punto de Auditorias y Proyectos Especiales, del Plan de Acción 2018 de INTA.

2. Alcance

Involucra el análisis de la gestión gerencial tanto productiva como económica-financiera y legal de la Asociación Cooperadora (AC), verificando la eficiencia del control primario efectuado. El periodo auditado para los aspectos contables y de registración corresponden al ejercicio 2017, y para el análisis productivo se consideró los años 2015-2017. El trabajo de campo, comenzó en abril del corriente año, pero por el periodo de lluvias, debió suspenderse y retomarse a finales del mes de julio y principio de agosto.

3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Por intermedio de la Nota: NO -2019-00556548-APN-EEAD#INTA del 03 de enero de 2019, se recibió la respuesta al Informe Preliminar, por lo que se emite el presente Informe Final. A continuación, se exponen las observaciones más significativas, manteniendo la numeración del Informe Analítico:

Observación N° 1:
La Adenda aprobada por la Resolución del CD del INTA N° 747/2011 presenta inconsistencias con lo aprobado por las Resoluciones del CD del INTA N° 370/2006 y N° 869/2009, particularmente en lo que se refiere a la cesión a terceros.

Recomendación:
Revisar los contratos de comodato INTA – AC EEA Delta del Paraná a fin de que los mismos se encuadren dentro del marco legal vigente. Remitir a esta UAI copia de los instrumentos que se generen a efectos de regularizar esta situación.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 "Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta" (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 2:
La AC no ha presentado el Plan Plurianual de acuerdo a lo normado en la Resolución del CD del INTA N° 753/07. Y respecto a los Convenios Anuales de Producción correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 existen diferencias entre lo que se planifica y lo que efectivamente se ejecuta con posterioridad.

Recomendación:
Formular el Plan Plurianual acorde a la normativa vigente y respecto a los Convenios Anuales de Producción de los años 2016, 2017 y 2018 se debe analizar las diferencias detectadas e indicar los motivos que dieron lugar a las mismas. A fin de que no se reitere lo detectado se deberá ajustar la metodología de planificación para el próximo ejercicio. Remitir a esta UAI la documentación que acredite el cumplimiento de lo recomendado.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 3:
Se detectó que se encuentran vencidos los siguientes certificados:

a) Inscripción en el Instituto Nacional de Semillas (INASE) bajo la categoría 3261/J1 (Vivero Certificador de Baja Producción).
b) Inscripción en el registro nacional fitosanitario de operadores de material de propagación, micro propagación y/o multiplicación vegetal, gestionado ante el SENASA.

Recomendación:
Gestionar la obtención de los nuevos certificados indicados en la detección, y remitir a esta UAI copia de los mismos.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 4:
Del cruce de la información asentada en el libro diario por centro de costo, las planillas auxiliares, sus documentos comerciales de respaldo y su registro contable, surgen los siguientes reparos sobre la metodología de contabilización o utilizada:

1. No se pueden determinar los saldos registrados en el libro diario por centro de costo según planillas auxiliares, debido a que no se indica el tipo y número de factura, nombre del proveedor, numero de CUIT, tampoco discrimina otros conceptos como percepción de Ingresos Brutos o importes no gravados.
2. Se registran asientos globales que no permiten identificar facturas cobradas, ni los créditos por venta. En los movimientos de la cuenta contable 2111 –, no se indica detalle del proveedor o Nro. de facturas que se están contabilizando.
3. En los movimientos de la **cuenta contable 11121 - Banco** -, se registra el pago a proveedores, sin que se indique el detalle de facturas abonadas, el Nro. de cheque o transferencia emitido y en los asientos respectivos se registra el pago por varios proveedores, por lo tanto, no se puede discernir las facturas pendientes de cancelación.

Recomendación:
Adoptar una metodología de contabilización de las operaciones comerciales, que contemple los reparos efectuados, a fin de obtener información confiable de los registros realizados. Remitir a esta UAI copia de la documentación de soporte que acredite las acciones de regularización de la observación.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 5:
En el rubro deudas comerciales se registra un monto de $ 43.621 que corresponde a anticipo de cliente. De la cuenta contable Nro. 21531, no surge detalles del origen de dicho saldo.

Recomendación:
Se deberá remitir las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes, acompañado del respaldo documental en caso de corresponder.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 6:
En el Libro de Socios N° 1, existen 31 registros de socios con un aporte de $330 en el año 2016, sin registro de aporte anual durante 2017 y un aporte de $2400 (marzo $900 y abril $1500) en 2018. El valor de la cuota era de $30 y mediante Reunión de Asamblea Nro. 35 de fecha 24/04/2018 se acordó en $250; lo que demuestra que no se efectuaron los pagos de las cuotas societarias acorde a los valores establecidos por la Asociación. Además, los registros en libro identificados con Nro. de Matrícula 17, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, en algunos casos carecen de datos tales como Domicilio, DNI, Nacionalidad y carácter de socio.

Recomendación:
Se deberá remitir las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes, respecto de la falta de pago, y del cambio de montos a abonar, acompañado del respaldo documental en caso de corresponder. También deben generarse las acciones correspondientes, a efecto de regularizar los registros de los datos de los socios de la AC.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 "Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta" (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 7:
Respecto de los egresos e ingresos y su documentación de respaldo, surgen las siguientes inconsistencias:

1. Se abonan honorarios profesionales al proveedor [redacted] y se adjunta como respaldo documental, un comprobante que no está en sintonía con la normativa previsional, impositiva y laboral vigente. Esta situación se tipifica, como Salida de Fondos no documentada.
2. Se abonan dos facturas por el monto de $16.000 cada una, al proveedor [redacted], por el *"servicio de asesoramiento técnico y viáticos"*; sin que se especifiquen las causas y/o motivos de la erogación. Factura C – 0001-00000198 – 03/07/2017; y FC 001-00000215 24/08/2017,
3. Se adjunta en la documentación de respaldo de las erogaciones un presupuesto del proveedor Lijor de fecha 27/09/2017, por 370 sillas $5.500.- 11 tablones $ 880.- y 11 manteles $ 880.- con un total de $7.310, no siendo un documento válido como factura al no estar en consonancia con la normativa previsional, impositiva y laboral vigente. Esta situación se tipifica, como Salida de Fondos no documentada.
4. Se adquieren tablas por un $ 5.516 al proveedor Quebracho Ruta 6, sin que se especifique el uso de las mismas. Factura A 0002-00000586 de fecha 24/08/2017, la cantidad de 32 tablas a precio unitario $142.48.
5. En el mes de septiembre 17, se adquiere un Toro por $ 29.835, según factura A Nro. 003-00000041 de fecha 7/9/2018. Dicho semoviente corresponde a un bien de uso y no fue factible verificar el asiento respectivo.
6. Se abonan 3 viajes a Otamendi por un total de $5.525 - factura A 0004-00006425 de fecha 5-10-2017, según el detalle del documento dice viaje

GANADELTA sin que se especifiquen los motivos y los beneficiarios del traslado.

7. No se remitieron documentación de respaldo de erogaciones de los meses de enero a marzo 2018.
8. En la documentación de respaldo se verificó un comprobante que no está en consonancia con la normativa impositiva previsional y laboral vigente por $1500 como pago de 3 pasacalles para GANADELTA. Esta situación se tipifica, como Salida de Fondos no documentada.
9. Se verificó en el respaldo documental factura A emitida por la Asociación Cooperadora N°0002-00000068 de fecha 31/08/2017 por $331.702,44 por la venta de 19 terneros y 19 novillos, sin individualizarse en las planillas auxiliares de centros de costos, por tal situación no se puede verificar si se imputó en los registros contables debido a que de los movimientos en la cuenta contable 5114 ganadería, no se halló dicha operación.
10. Se abonó al Proveedor [redacted] e Hijos - CUIT 20-17344866-0; la prestación de servicios de distintos conceptos; sin que se pueda identificar cual es el servicio que presta el mismo, siendo que además se abonó seguro por accidentes personales al Sr [redacted], identificado como parte integrante del prestador de servicios. Se detallan las Facturas C por los distintos conceptos:
    - ✓ FC 101 - 07/04/07 – Pintura Exterior Agencia Delta $18.000.
    - ✓ FC 107 – 05/06/2017 - $ 5088 - Trabajo de cosecha de nuez Pecán - [redacted]
    - ✓ FC 108 – 26/06/2017 - $ 2500 – Reparación de cañerías y colocación de caños para casa.
    - [redacted]FC 118 - 07/9/2017 - $27791 - Trabajo de cosecha de nuez Pecán– [redacted]
    - ✓ FC 119 – 12/09/2017 $1000 – Acondicionamiento de Caños
    - ✓ FC 121 – 14/09/2018 - $10800 – Reparación de Caños. Acondicionamiento y pintura.
    - ✓ FC 124 – 11/10/2017 $26.239,50 - Albañilería.
    - ✓ FC 125 – 23/10/2017 $4000 – Reparaciones. Albañilería.

Recomendación

Se deberán efectuar las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes para los hallazgos detectados en la presente observación, acompañado del respaldo documental en caso de corresponder. Se aclara que en los acápites donde la documentación de soporte no se ajusta a la normativa impositiva, laboral y previsional vigente, debe conseguirse la factura pertinente o en su defecto ingresar el importe erogado.

Opinión del auditado:

Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:

En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 8:
Es de considerar que la AC obtuvo ingresos provenientes de la venta de guías de sauce y álamo en el vivero, ganado, madera de álamo y sauce por tonelada, semillas y Pecán por kilo, no obstante ello, no registra existencia de bienes de cambio.

Recomendación
Si bien la mayor parte de actividad de la AC es llevada a cabo por las empresas CAABY S.A. y EDERRA, responsables de la producción, elaboración y comercialización, corresponde registrar el stock de bienes de cambio no importa la actividad que lo genere. Remitir a esta UAI copia de la documentación de soporte que acredite las acciones de regularización de la observación.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 9:
Se adquiere una Cocina y Amasadora, para la EEA por un total de $14.920 - FC A 003-00000075 fecha 5/06/207 - Cocina $7.927,60 y Amasadora 20Kg por $5.574,66, según Factura N° 0003-00000075 de fecha 5/06/2017 al Proveedor Instalaciones Group, no estando registrado ello, en el Maestro Transitorio de Bienes del INTA.,

Recomendación
Se deberá remitir el respectivo registro en el sistema de patrimonio de la Institución, con su respaldo documental.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 12:
Con respecto a las obligaciones fiscales, su documentación en respaldo y sus registros contables, surge que:

1. No se puede conformar el saldo de percepciones sufridas en los registros contables, en virtud de qué en las planillas auxiliares por centro de costos, no surge esta discriminación y el respaldo documental en algunos casos es fotocopia no legible.
2. El trámite de exención del impuesto a las ganancias se encuentra aún en proceso de presentación ante la AFIP.

3. Se verificó el Certificado de retención de Ganancias Nro. 001-2017-000959 por $590.50, sin que se identifique en el libro diario el registro en la cuenta respectiva, siendo que el día 31/03/2017 se registró una cobranza, por dos facturas de venta emitidas en diciembre 2016 y dicho cliente realizó retenciones de IVA, Ingresos Brutos y Ganancia. Si bien se registró los activos de retenciones de IVA e Ingresos Brutos, se verificó un registro de gastos por el mismo monto de la retención de ganancia.
4. En la **cuenta contable Nro. 1131022** – IVA retenciones Sufridas, no se verificó el registro del certificado Nro. 0001-2017-001735 por un importe de $9.384,43; ni el certificado Nro. 001-2017-003922 por un importe de $10.338, 54.
5. En la **cuenta contable Nro. 1131031** – Retenciones de IIBB, no se verificó el registro del certificado 0001-2016-0000057381 por un importe de $3.938,49.
6. Respecto de las presentaciones de los "Anticipos de Impuestos de Ingresos Brutos", se verificó qué en dichas declaraciones juradas, se consideran las retenciones y percepciones respectivas, sin que se realicen los ajustes mensuales en las correspondientes cuentas contables Nros 1131023 – Percepciones Sufridas y 1131031 – Retenciones de Ingresos Brutos Sufridas.
7. No se verificó las presentaciones de los formularios ante AFIP Nros 347, 657/A y 760/C, inherentes a la Asociación Cooperadora de los ejercicios 2016 y 2017.

Recomendación:
Se deberán remitir las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes para los hallazgos detectados en la presente observación, acompañado del respaldo documental en caso de corresponder.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 "Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta" (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 13:
Los documentos de las operaciones comerciales (tanto ingresos como egresos), no se encuentran avalados por la rúbrica conjunta del asesor técnico (Director de la EEA) y el presidente de la AC, conforme a lo establecido en el art 11 del Convenio de Colaboración Reciproca.

Recomendación
Generar las acciones que correspondan a efectos de regularizar la situación detallada. Se deberá remitir la documentación de soporte que acredite lo actuado.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 "Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta" (Nota

UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 15:
Del trabajo de campo y de la revisión de la documentación de soporte de las operaciones comerciales de la AC, surge que el control interno administrativo imperante es débil.

Recomendación
Generar las acciones que correspondan a efectos de que regularizar la situación detectada. Se deberá remitir la documentación de soporte que acredite lo actuado a fin de mejorar el control interno imperante.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

4. Conclusión

A partir del análisis de información recabada por los responsables del presente informe y de documentación provista por el Auditado, se identificaron algunos desvíos relacionados con obligaciones contractuales y con la gestión de la Asociación Cooperadora (AC) de la EEA Delta.

Entre los primeros, se detectó la existencia de contratos de comodatos no encuadrados en el marco legal vigente; ya que la AC firmó dos Convenios de Producción con empresas privadas en los que puso a disposición, en concepto de comodato y por el término de 18 –dieciocho- años, varias fracciones de terreno que el INTA, a su vez, le había cedido en comodato por un lapso menor, a través del respectivo Contrato de Comodato INTA-AC.

En lo relativo a la gestión operativa, se observó que la AC presenta deficiencias en la planificación anual y de largo plazo, tanto de manejo del predio como de producción, y no cuenta con los correspondientes certificados actualizados de inscripción requeridos por el Instituto Nacional de Semillas (INASE) para funcionar como Vivero Certificador de Baja Producción y por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria para operar con material de propagación, micro propagación y/o multiplicación vegetal.

Por su parte, y en relación a los aspectos administrativo contables, se verificó que la AC presenta un control interno administrativo débil que se evidencia a través de

inconsistencias en egresos/ingreso y correspondiente información de respaldo no avalada por la rúbrica conjunta del Asesor Técnico y Presidente de la AC, adquisiciones no registradas en el libro “Maestro Transitorio de Bienes del INTA” y diferencias en “Bienes cedidos en comodatos recíprocamente por las partes”, entre otros.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de enero de 2019.-

INFORME DE AUDITORIA Nº 28/2018
Gestión de Unidades Productivas Demostrativas -
Asociación Cooperadora EEA Delta

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por las Asociaciones Cooperadoras y el cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento. El presente informe responde al punto 2 - "Gestión de Unidades Productivas Demostrativas", que se encuentra dentro del control sobre áreas sustantivas, del punto de Auditorias y Proyectos Especiales, del Plan de Acción 2018 de INTA.

2. Alcance

Involucra el análisis de la gestión gerencial tanto productiva como económica-financiera y legal de la Asociación Cooperadora (AC), verificando la eficiencia del control primario efectuado. El periodo auditado para los aspectos contables y de registración corresponden al ejercicio 2017, y para el análisis productivo se consideró los años 2015-2017. El trabajo de campo, comenzó en abril del corriente año, pero por el periodo de lluvias, debió suspenderse y retomarse a finales del mes de julio y principio de agosto.

3. Tarea Realizada¡Error! Marcador no definido.

Para el alcance previsto para la auditoria se evaluó lo siguiente: 1) las actividades productivas desarrolladas en relación a las planificadas, 2) los resultados físicos y económicos, 3) el grado de ajuste entre la planificación y ejecución de las actividades, 4) las restricciones, alcances y logros de lo planificado, 5) los indicadores de resultados productivos y económicos, 6) los recursos humanos afectados a las actividades de la AC, 7) los estados contables y su documentación de respaldo, 8) el cumplimiento de las obligaciones recíprocas contraídas en virtud de los Contratos suscriptos y 9) la situación patrimonial, contable y administrativa.

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN del año 2018, se procedió a verificar la aplicabilidad de los siguientes Objetivos Estratégicos: 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión. 2) Responsabilidad social 3) Responsabilidad ambiental 4) Costos de la "no calidad" 5) Corrupción cero 6) Matriz legal 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad 9) Procesos de innovación en los territorios. Del análisis realizado surge que los mismos no son aplicables en el presente trabajo de auditoria.

4. Marco de referencia

4.1 Convenios vigentes firmados por la Asociación Cooperadora

Estatuto y convenio de colaboración reciproca

Los estatutos de la AC Delta del Paraná y el convenio de colaboración recíproca INTA – AC se ajustan a lo normado en la Resolución del Consejo Directivo (CD) del INTA N° 753/07.

Contrato de Comodato

En lo referente al último Contrato de Comodato facilitado por el Auditado, y firmado el 01/03/2010 por un lapso de tres años, y por lo tanto ya vencido, cabe señalar que en su cláusula PRIMERA se ceden a la AC, entre otras, las fracciones 1019, 1020, 1021, 1053 Parcela 1°, correspondientes a un predio de 230 ha del ex Vivero Marcos Sastre que fuera transferido al INTA por el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires en 1983. Dado que el INTA no cuenta aún con la correspondiente escritura traslativa de dominio, surge la necesidad que el Director de la Unidad, en su carácter de representante institucional ante la AC, realice las gestiones tendientes a la obtención de ese título de propiedad a los efectos de finalizar la cesión formal de esas fracciones. Dado que esta cuestión no es responsabilidad de la AC sino del INTA, no constituirá una observación en el presente informe de auditoría.

Convenio de Producción AC-Productor Giorgio

Por medio de este acuerdo, el productor, integrante del grupo PROFAM de Salicáceas, se compromete a limpiar, sistematizar, instalar y conducir una plantación de álamos. Entregará al INTA el 50% de la producción forestal, descontando los costos de elaboración y transporte a costa. Este convenio vence el 30 de enero de 2023.

Convenios de Producción CAABY SA y EDERRA

Los Convenios de producción firmados por la AC con las empresas CAABY S.A. “Producción Forestal de Salicáceas” y EDERRA S.A., cuya duración es de 18 (dieciocho) años en ambos casos, fueron firmados con el fin de poner a disposición el campo en comodato a las contrapartes, para instalar, conducir una plantación forestal de álamos, sauces con fines productivos - demostrativos y comercializar la madera.

Las empresas se comprometen a aportar la estructura operativa para la realización de las labores de plantación, mantenimiento y mejoras de la infraestructura, de acuerdo a lo pautado en el proyecto de trabajo y presupuesto aprobado. Ambas empresas presentaron los informes de los años 2011 y 2012 de las actividades realizadas.

Los aspectos comerciales se estipulan en el artículo noveno de cada acuerdo con compromisos diferentes en cada caso:

- *EDERRA S.A. “La producción, elaboración y comercialización de la madera obtenida en el Lote será efectuada por EDERRA. Hasta una producción de 200 Tn promedio por ha, EDERRA será el propietario de la madera, por encima de las 200 Tn por ha, el excedente de producción se dividirá 80% para la Cooperadora y 20% para EDERRA.” …*
- *CAABY S.A. “La producción, elaboración y comercialización de la madera obtenida*

en el campo será efectuada por CAABY. CAABY entregará a la Cooperadora el 40% del valor neto de la madera producida en pie." ….

El INTA aprobó el modelo institucional de CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, mediante Resolución N° 370/2006; la cláusula OCTAVA de ese instrumento, prevé: *"El COMODATARIO tiene expresamente prohibido ceder el presente convenio de comodato a terceros, ya sea en forma total o parcial, transitoria o permanente, a título gratuito u oneroso, sin autorización escrita del COMODANTE, siendo la violación de esta cláusula causal de rescisión y de los daños y perjuicios que se ocasionaren al COMODANTE."*

Por otra parte, el INTA, a través de la Resolución N° 869/2009, aprobó el proyecto definitivo de Contrato de Comodato a suscribirse entre el INTA y la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Delta del Paraná, por un período de 3 años a partir del 29 de diciembre de 2008. Ese instrumento, a la vez, incluyó la cláusula de prohibición de cesión de acuerdo con el modelo oportunamente aprobado.

Asimismo, el INTA, esta vez mediante la Resolución N° 747/2011, aprobó el proyecto de Adenda del Contrato de Comodato suscripto entre el INTA y la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Delta del Paraná, extendiendo hasta el 30 de enero de 2023 el plazo de vigencia del contrato para las fracciones 1019; 1020; 1021; 1053 parcela 1; y 6 hectáreas de la fracción 1053 parcela 2. En los considerandos de la Resolución se expusieron los fundamentos que dieron lugar a esa prórroga: *"Que la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná suscribió un contrato de producción forestal de salicáceas con la empresa CAABY S.A., poniendo a disposición de la empresa las fracciones 1019 y 1020 por un plazo de dieciocho (18) años"* y *"Que asimismo la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná suscribió un convenio de producción con la empresa EDERRA S.A., poniendo a disposición de la empresa la fracción 1021 por un plazo de dieciocho (18) años"*

La Adenda aprobada por la Resolución del CD del INTA N° 747/2011 presenta un cambio con los textos aprobados por las Resoluciones del CD del INTA N° 370/2006 y N° 869/2009, en lo que se refiere a la prohibición de cesión a terceros.

Por otro lado, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), emitió una nueva normativa cambiando la figura contractual de "Comodato o Préstamo de uso" a "Permiso de Uso Precario Gratuito".

De acuerdo a lo informado por el Auditado, los borradores de la actualización del contrato de comodato como permiso de uso precario gratuito en favor de la AC han sido elevados desde la EEA al CRBAN, el 03/11/2017, mediante Nota Delta N° 120/2017; sin embargo, hasta el presente, esos instrumentos no han sido aprobados por autoridad competente.

4.2. Estructura Productiva

El predio de EEA Delta, suma un total de 351,02 hectáreas, en donde 120,63 de ellas corresponden al campo original de la misma y 230,39 hectáreas restantes, en las que se emplazaba el Vivero Marcos Sastre de la Provincia de Buenos Aires. El detalle de las fracciones es el siguiente:

Cuadro N° 1 Identificación catastral del predio de la EEA Delta

Fracción	Sup. Catastral	m2	Ha	Año mesura	Cesión AC
1019	63 Hs 00 As 56 Ca 90	630.056.90	63,01	1984	Completa
1020	65 Hs 41 As 16 Ca 22	654.116.22	65,41	1984	Completa
1021 1a	46 Hs 65 As 49 Ca 67	466.549.67	46,65	1984	Completa
1033	16 Hs 40 As 14 Ca 49	164.014.49	16,40	1984	Completa
1053 1a	38 Hs 92 As 31 Ca 39	389.231.39	38,92	1984	Completa
1053 2	108 Hs 75 As 00 Ca 6492	1.087.500.65	108,75	1961	Completa
Subtotal superficie cedida en Comodato a la AC			339,15.		
1053 3	06 As 22 Ca 2000	622,20	0,06	1961	No
1053 4	11 Hs 80 As 89 Ca 3103	118.089,31	11,81	1961	No
Superficie Total			**351,02**		

Fuente: Documentación remitida por la Dirección de la EEA

A continuación, exponemos el uso del suelo en las parcelas cedidas en comodato:

Cuadro N° 2 Uso del suelo de los sectores cedidos a la AC

Superficie afectada a:	Investigación y/o Experimentación (ha)	Producción (ha)	Superficie Total (ha)
Ganadería	5,00	41,96	46,96
Forestación	14,56	24,32	38,88
Silvopastoril	3,13	111,10	114,23
Fruticultura	2,79	2,54	5,33
Manejo biodiversidad	16,60	0	16,60
Total 1	**42,08**	**179.92**	**222,00**
Parque y Edificaciones	0,00	0,00	4,23
Camino y sup. No apta	0,00	0,00	60,79
Apta no utilizada	0,00	0,00	52,13
Total 2	**0,00**	**0,00**	**117,15**
TOTAL (1+2)	**0,00**	**0,00**	**339,15**

Fuente: Documentación remitida por la Dirección de la EEA

A continuación, detallamos las actividades productivas que se desarrollan:

Producción ganadera: Se conduce un sistema productivo de cría. Los animales son de raza Aberdeen Angus, 85% negro y 15% colorado. El objeto es la venta de terneros de entre 6 y 9 meses de edad y de un promedio de peso aproximado de 161 kg. De acuerdo a lo informado por el Auditado, el stock al 31 de julio fue de 129 ejemplares, distribuidos en categorías de la siguiente manera: 58 vacas, 2 toros, 32 vaquillonas, 22 terneras y 15 terneros. Los animales nacidos en 2017 se comercializaron a un valor de $41 + IVA / kg vivo. El recuento de existencias se realiza 4 a 5 veces al año y se registra en planilla electrónica Excel. Las planillas de existencias facilitadas por el Auditado no registraban los números de caravana, el peso de cada ejemplar, el registro de vacuna, práctica o tratamiento aplicado, etc.

El planteo reproductivo incluye las siguientes prácticas: sincronización de celo mediante dispositivo intravaginal bovino (adquirido a laboratorio SYNTEX), inseminación artificial a tiempo fijo (IATF) con semen comercial de origen nacional en donde se prioriza, como criterio de selección, el carácter de facilidad de parto, posteriormente se realiza repaso mediante servicio natural con dos toros de raza Aberdeen Angus negros, todo el período de servicio se extiende por tres meses desde del 15/09 hasta el 15/12, la parición se inicia a partir de mediados de junio hasta mediados de septiembre.

La provisión de forraje se asegura a partir de rotaciones en una serie de lotes que incluyen, campo natural, montes implantados principalmente con salicáceas, y aportes de suplementación en determinados momentos. La oferta contiene especies de Carex,

Carrizo, Gramón, Bromus, Rye grass, Moha, Paspalum, Sorgo forrajero y suplementación con grano de maíz. El esquema de rotación se detalla en el Anexo I.

Para el manejo sanitario se aplica un calendario de vacunación, por categorías, que incluye vacunas para aftosa, carbunclo, clostridial, reproductiva, parasitosis, brucelosis, diarrea neonatal, triple, campylobacter. Además, se proveen suplementos minerales y vitamínicos. El plan sanitario se adjunta en el Anexo II

Producción forestal: La extracción de madera se realiza, tanto de rodales forestales mantenidos en relativas buenas condiciones, como de sectores del predio sin manejo. En este último caso, se aprovecha el momento de limpieza de esos espacios para obtener madera. En el ejercicio 2017 se obtuvieron algo más de 1.600 toneladas de madera, principalmente de álamo y en menor medida de sauce, y se comercializaron a un promedio cercano a $ 900 por tonelada, obteniendo una suma de $ 1.453.744,52. De acuerdo a la información brindada por el Auditado, el stock forestal actual se pondera en 31.273 toneladas de madera en pie, el detalle de existencias se encuentra en el Anexo III.

Viveros: Cuenta con un vivero de álamos y sauces, y comercializan a través de la AC las guías y estacas que allí se producen. Se encuentran disponibles los materiales de estas especies obtenidos a través de los años en el marco de los programas de mejoramiento que se conducen en la EEA, esos materiales son objeto de importante demanda por parte del sector productivo. Actualmente, la disposición de los estaqueros comerciales de álamo y sauce es algo dispersa y en función de ello se presentan dificultades de tipo operativo a la hora del mantenimiento y explotación de los mismos, por la ubicación y distancias entre cada uno de los paños productivos. A futuro, y de acuerdo con una planificación integral de largo plazo del predio, la disposición de esos estaqueros comerciales podría reorganizarse a los fines de facilitar las labores culturales y mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles. Se entiende que esta tarea podría llevar años. El INTA cuenta con 11 cultivares de álamo y 12 de sauce inscriptos en el INASE, los registros pueden consultarse en los Anexos IV y V, respectivamente.

Pecán: Existe una plantación de nuez Pecán *(Carya illinoinensis)*, los ejemplares se encuentran implantados sin criterio de producción de nuez, se hallan distribuidos por el parque central, bordeando el dique de contención de las inundaciones, a la vera de los caminos, etcétera., como consecuencia de ello, surgen una serie de complicaciones y esfuerzos adicionales que incrementan los costos de cosecha. Se estima que en la actualidad existen unas 90 plantas en condiciones productivas. Se recolectan alrededor de 1.000 kilogramos anuales de frutos que se comercializan por la AC. Esta explotación no se aprovechó apropiadamente en el pasado y desde hace unos años se está implementando un manejo algo más adecuado (limpieza, podas) que ha mejorado los resultados obtenidos, de todos modos, y de acuerdo a lo informado por el Auditado, esos niveles de rendimiento se encontrarían aún lejos de los techos productivos de la especie para esa zona.

Para contar con una plantación de Pecán que resulte rentable, sustentable y se pueda exhibir al medio como modelo de producción, habría que realizar importantes inversiones (adecuado diseño del huerto, selección del sitio de plantación, elección de variedades, distancia de plantación, poda, riego, nutrición, control de fitófagos, fitopatógenos y malezas, sistemas de cosecha y pos cosecha, etcétera). Además, otra de las actividades que se realiza sobre esta especie, es la producción de yemas para

injertos. En la EEA Delta existen ejemplares de las principales variedades de Pecán que se introdujeron en el país. Si bien en este caso la implantación tampoco se realizó con el mejor diseño productivo, están dispuestas de manera algo más ordenada que los ejemplares destinados a la producción de nueces.

Las yemas de Pecán para injerto también se comercializan a través de la AC. Finalmente, en proporciones mínimas, se venden semillas de Pecán para pie de injerto, esta actividad tiene muy bajo peso relativo. El INTA cuenta con 20 variedades de Pecán inscriptas en el INASE, en el Anexo VI se encuentra el registro correspondiente.

4.3 Planificación Anual y Plurianual

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8º, 9º y 10º de la Resolución de CD Nº 753/07, la AC junto al Director de la Unidad deberían proyectar un Plan Plurianual de Producción y Servicios y su correspondiente presupuesto económico-financiero. La AC Delta del Paraná no ha presentado esa planificación.

Se tuvo acceso a los Convenios Anuales de Producción correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018. La información vertida en esos documentos presenta diferencias importantes entre lo que se planifica y lo que efectivamente se ejecuta con posterioridad.

Para asegurar una mejor gestión de la AC, resultaría necesario formular instrumentos de planificación que faciliten un mejor aprovechamiento del total de recursos disponibles.

De acuerdo a lo informado por el Auditado, actualmente existen 52,13 hectáreas aptas que no están siendo utilizadas. La planificación a futuro debería contemplar la progresiva incorporación de esas tierras a actividades de producción, experimentación o demostración, en función de los recursos disponibles.

4.4 Títulos, inscripciones y registros

El INTA, como se expresó anteriormente no cuenta con la escritura de la fracción correspondiente al “Vivero Marcos Sastre”, esta carencia afecta la posibilidad de cobrar el subsidio establecido por la Ley Nacional 25.080 de Incentivo Forestal.

La Asociación Cooperadora se encuentra inscripta en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), bajo el número 01-016-0-00501/00, vigencia 21/03/2018 – 21/03/2019.

Además, ha gestionado ante el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires el Registro de Marca Líquida, que se encuentra en trámite.

Por otra parte, se halla inscripta en el Instituto Nacional de Semillas (INASE) bajo la categoría 3261/J1 (Vivero Certificador de Baja Producción), certificado válido hasta el 31/03/2018. Actualmente se encuentra vencido.

Finalmente, el Certificado de inscripción en el Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de Material de Propagación, Micro-propagación y/o Multiplicación Vegetal, gestionado ante el SENASA, también se encuentra vencido. Validez por un año, hasta el 22/09/2017.

4.5 Aspectos Administrativos

a) Administración de Recursos Humanos

La Asociación Cooperadora no cuenta con personal en relación de dependencia, las tareas productivas se realizan con personal de INTA. Respecto del convenio de Asistencia Técnica para el pago de compensaciones dinerarias a abonar al personal de INTA afectado a tareas propias de la cooperadora, firmado en el año 2011 entre INTA y la Asociación Cooperadora con plazo de duración hasta el mes de marzo de 2016; no fue renovado hasta la actualidad.

b) Recursos Humanos Aportados por el de INTA a la Asociación Cooperadora

Sobre la base de la información remitida por el Asesor Técnico de la AC (director de la EEA), se efectuó el cuadro 3, valorizando el aporte de recursos Humanos del INTA:

Cuadro N° 3 Personal de INTA afectado a tareas de AC

	Legajo	Apellido y Nombre	Tiempo afectado a la AC %	Aporte INTA 2017	Aporte INTA 2018	Aporte Total
1	16.791	[redacted]	0,25	348.879,47	121.366,05	470.245,21,
2	15.879	[redacted]	0,10	112.802,83	38.726,34	151.529,71
3	22.944	[redacted]	0,10	38.618,41	18.575,67	57.194,08
4	19.219	[redacted]	0,25	152.911,66	53.983,44	20689510
5	20.021	[redacted]	0,20	92.915,84	32.272,17	125.188.01
6	11.463	[redacted]	0,05	23.055,72	8.053,14	31.108,86
7	20.882	[redacted]	0,05	17.971,38	6.173,15	24.144,53
8	20.716	[redacted]	0,05	20.506,79	7.316,23	27.823,02
9	20.024	[redacted]	0,15	57.354,80	20.104,65	77.459,45
10	20.023	[redacted]	0,15	55.765,86	20.318,99	76.084,85
11	19.221	[redacted]	0,05	20.282,47	7.081,51	27.363,98
12	14.908	[redacted]	0,05	24.605,15	8.947,26	33.552,41
13	19.223	[redacted]	0,15	57.122,59	19.731,72	76.854,31
14	21.006	[redacted]	0,15	53.988,72	18.594,04	72.582,76
15	14.278	[redacted]	0,05	31.885,20	11.207,64	43.092,84
16	15.799	[redacted]	0,02	10.849,09	3.775,45	14.624,54
17	14.389	[redacted]	0,02	9.255,44	3.221,26	12.476,70
		TOTAL APORTES RRHH		**1.128.771,40**	**399.448,70**	**1.528.220,10**

Fuente: Sistema Buxis Liquidación año 2017 de haberes y SAC de enero a diciembre. Liquidación año 2018 haberes de enero a mayo. El costo Total corresponde a Haberes + Contribuciones.

c) Aportes de la Asociación Cooperadora a INTA

Los aportes que la Asociación Cooperadora realiza al INTA se contabilizan en la cuenta contable de egresos Nro. 5218 – Aportes INTA, expuesta en el estado de recursos y gastos del balance al 31/03/2018. El monto aportado fue de $ 65.754,36.

En la documentación del mes de noviembre de 2017, se adjunta una rendición de gastos de viaje a Talca, Chile, por un total de $13.135,33 -día 12/11, viáticos y alojamientos- sin que se especifique dicho gasto en las planillas auxiliares de ese mes; esta situación dificulta el control de los registros contables.

a) Registraciones contables

El responsable administrativo realiza una planilla de cálculo con los registros de ingresos y gastos a efectos de la posterior imputación en el libro Diario por parte de un estudio contable externo. Dicho archivo se detalla por centro de costos, que se

identifican con los códigos 1 a 7, correspondiendo: 1-Cooperadora, 2-INTA, 3-Viveros, 4-Ganadería, 5-Madera, 6-Pecán y 7-Combustible.

El personal que colabora con las tareas administrativas de la AC es agente de planta de INTA, situación no compatible con lo previsto en el Reglamento para el Funcionamiento de las AC del INTA (Resolución N° 753/07), el art 2° de ese reglamento establece que el personal con relación de dependencia de INTA no podrá desempeñarse en la administración contable de la Asociación Cooperadora.

De la registración contable surgen algunas inconsistencias entre lo contabilizado, lo expuesto en las planillas auxiliares y la documentación de respaldo, que tienen impacto en el rubro de observaciones.

b) Balance al 2017- 2018

Corresponde al ejercicio Económico N° 39 (Período Irregular 01/01/2017 al 31/03/2018). A continuación, se exponen los saldos de algunos rubros dentro del estado de situación patrimonial y estado de recursos y gastos, que fueron objeto de análisis:

Estado de Situación Patrimonial

Cuadro N° 4 Situación patrimonial AC

ACTIVO CORRIENTE		**PASIVO CORRIENTE**	
Caja y Banco	28.970,80	Deudas Comerciales	43.621,00
Otros Créditos	76.764,56	Proveedores	0,00
Inversiones	100.000,00	Deudas Fiscales	79.572,12
ACTIVO NO CORRIENTE		**PATRIMONIO NETO**	
Bienes de Uso	990.415,10	Estado de Evolución de patrimonio Neto	1.072.957,34
TOTAL ACTIVO	**1.196.150,46**	**TOTAL PASIVO y PN**	**1.196.150,46**

Fuente: Balance al 31/03/2018

c) Caja y Bancos

El saldo al 31/03/2018, según balance, corresponde a $28.970,80. Se presentaron extractos bancarios al 28/03/2018 correspondiente al saldo Banco Nación Cuenta Corriente Nro. 0840016980 sucursal Campana con un total de $18.383,8 y un saldo de caja de $ 10.589,33 correspondiendo ambos importes a los registrados a dicha fecha en la contabilidad. Del registro en saldo balance existe una diferencia no significativa de $2.33 entre el saldo banco y contabilizado.

d) Otros Créditos

En el rubro otros créditos se registró un total de $76.764,56 compuesto por las cuentas: Deudores por Venta, Valores a Depositar, Saldo a Favor Técnico y de libre disponibilidad de IVA, Percepciones de Ingresos Brutos Bs. As.

Al 31/03/2018 no existía saldo pendiente de deudores por venta, no obstante, surge que se realizan asientos globales que no permiten identificar facturas cobradas y créditos por venta. Sería prudente registrar en los asientos diarios detalle de los Nros de las facturas contabilizadas.

Se registró un total de $ 46.306,66 identificados como Valores a Depositar.

e) Bienes de Cambio

El balance al 31/03/2018 no expone el rubro Bienes de Cambio en la situación patrimonial. Es de considerar que actualmente la AC emitió facturas A y B, y obtuvo ingresos provenientes de la venta de guías de sauce y álamo en el vivero, ganado, madera de álamo y sauce por tonelada, semillas y nueces Pecán por kilo.

Si bien se desarrolla un sistema silvopastoril bajo plantaciones forestales, y dicha actividad es llevada a cabo entre la AC y las empresas CAABY S.A. y EDERRA, responsables de la producción, elaboración y comercialización de la madera obtenida en el Lote, es de considerar que debido al acuerdo previsto con dichas empresas, en el que se determina que la producción se dividirá entre la empresa y la Cooperadora, sobre un excedente de toneladas de producción, es importante controlar el stock forestal y mantenerlo actualizado. Asimismo, cabe recordar que la actividad se lleva a cabo en los terrenos propios de INTA, cedidos a la AC y que es esta la que firmó los acuerdos con dichas empresas.

f) Inversiones

En el rubro Inversiones, se consideró un Plazo Fijo por un importe de $ 100.000, que generó un resultado financiero de $ 18.647,35.

g) Bienes de Uso

En el rubro Bienes de Uso, se imputa un saldo de $990.415,10 neto de amortizaciones, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 5: Bienes de uso

Bienes	Saldo al 31/03/2018
Muebles y Útiles	0,00
Herramientas	11.763,78
Instalaciones	679.602,61
Semovientes	158.372,87
Útiles y Enseras Varios	4.958,70
Rodados	0,00
Máquinas y Equipos	94.540,00
Antena	41.177,14
	990.415,10

Fuente: Balance al 31/03/2018 – Bienes de Uso - Notas complementarias

Los semovientes están valuados al cierre, al valor de cotización promedio del mercado de Liniers S.A. Según se expuso en dicho balance se dieron de baja semovientes.

h) Deudas Comerciales

En el rubro deudas comerciales se registra un monto de $ 43.621 que corresponde a anticipo de cliente.

i) Estado de Recursos y Gastos

Dicho ejercicio arrojó un resultado negativo, según detalle a continuación:

Cuadro Nº 6: Estado de Recursos

Total de Ingresos	1,845,699.03
Gastos	-2,114,898.72
Subtotal	**-269,199.69**
Resultado por Inversiones	18,647.35
Resultado Extraordinario	221,616.80
Resultado del Ejercicio	**-28,935.54**

Fuente: Estados Contables AC

j) Ingresos

El saldo de ingresos se conforma por la facturación de venta de las actividades productivas de la AC, según registro por centro de costos, aporte de cuota de socios, ingresos por venta de chatarra, ingresos por la Jornada GANADELTA, ingresos financieros y Resultados Extraordinarios.

De la actividad productiva se obtuvo ingresos por Vivero $580.525,60; Madera $829.361,09; Pecán $28.649,31 y Ganadería $389.439,47. Con respecto a los demás ingresos corresponde a $900 por aporte de cuotas de socios, $13.429,77 venta de Chatarra y $3.305,79 GANADELTA.

Los Ingresos Financieros y Resultados Extraordinarios corresponden a $18.647,35 por interés de Plazo Fijo, $127.357,60 Rdo por reproducción, $32.000 Donaciones Recibidas municipalidad de Campana y $62.259.20 Subs Sec Hacienda.

k) Jornada GANADELTA

A continuación, se expone el detalle de las facturas emitidas en oportunidad de la realización de la jornada GANADELTA durante el mes de septiembre:
Cuadro

Cuadro N° 7: Ingresos GANADELTA

N° FACT.	DESCRIPCION	FECHA	MONTO TOTAL
FACT A N° 57	GANADELTA - Stand	7/8/17	4.000,01
FACT A N° 59	GANADELTA logo	11/8/17	1.000,00
FACT A N° 60	GANADELTA logo	11/8/17	1.000,00
FACT A N° 62	GANADELTA - Stand	14/8/17	4.000,01
FACT A N° 63	GANADELTA - Stand	17/8/17	1.000,00
FACT A N° 64	GANADELTA - Stand	17/8/17	1.000,00
FACT A N° 69	GANADELTA - stand	5/9/17	4.000,01
FACT A N° 70	GANADELTA - stand	7/9/17	4.000,01
FACT A N° 71	GANADELTA - logo	7/9/17	1.000,00
FACT A N° 73	GANADELTA - logo	8/9/17	1.000,00
FACT A N° 74	GANADELTA - stand	8/9/17	4.000,01
FACT A N° 75	GANADELTA - stand	15/9/17	4.000,01
FACT A N° 76	GANADELTA - stand I	20/9/17	15.000,00
FACT A N° 77	GANADELTA - stand	28/9/17	4.000,01
FACT A N° 79	GANADELTA - stand	17/10/17	4.000,01
FACT B N° 50	GANADELTA - logo	11/8/17	1.000,00
FACT B N° 52	GANADELTA - Auspicio	14/8/17	50.000,00
FACT B N° 53	GANADELTA - logo	14/8/17	1.000,00
FACT B N° 54	GANADELTA. Logo	17/8/17	1.000,00
FACT B N° 57	GANADELTA - logo	29/8/17	1.000,00
FACT B N° 60	GANADELTA - stand	19/9/17	4.000,00
FACT B N° 61	GANADELTA - logo	29/9/17	1.000,00
TOTAL			**112.000,08**

Fuente: Contabilidad de la AC

Con respecto a los gastos incurridos para llevar a cabo la jornada se verificó el alquiler de carpa, impresiones e ilustraciones, publicidad en pasacalles, adquisición de banderas institucionales y ceremoniales, Servicios Integrales computación, servicios de limpieza terreno, viajes a Otamendi.

l) Gastos

Los gastos al 31/03/2018 totalizaron $2.114.898,72, siendo $ 1.787.258,46 originados en Gastos de Experimentación y $327.640,26 en Gastos de Administración. Se verificaron los registros contables, las planillas auxiliares de papel de trabajo y su documentación de respaldo, identificándose hallazgos expuestos en el acápite de Observaciones del presente informe.

m) Libros societarios y Comerciales

La AC cuenta con los siguientes libros rubricados:

Cuadro N° 8: Libros Societarios y Comerciales de la AC

Libro	Folios	Fecha rúbrica	Rubrica	Ultimo folio utilizado	Último registro
Actas Asamblea Directorio N° 1	100	17/11/1977	Personería Jurídica, prov. de Buenos Aires, según Resolución N° 762/77	99	Asamblea ordinaria N° 35 24/04/2018 - último folio 96. Asamblea Extraordinaria - 24/04/2018 ultimo folio 99.
Actas de Comisión Directiva Nº 1	54 al 200	25/08/2017	Dirección Provincial de Personas Jurídicas - Dto. de Rubricas de Libros	62	Acta de reunión Consejo Directivo - 28/11/2017
Asistencia de Asamblea N° 1	200	25/08/2017	Dirección Provincial de Personas Jurídicas - Dto. de Rubricas de Libros	5	Última fecha 24/04/2018 – Asamblea extraordinaria.
Registros de Socios N° 1	50	25/08/2017	Dirección Provincial de Personas Jurídicas - Dto. de Rubricas de Libros	3	Socio Nro. 31 - Fecha de Ingreso 04/18
Libro Diario General N° 1	250	25/08/2017	Dirección Provincial de Personas Jurídicas - Dto. de Rubricas de Libros	-.-	El libro se encuentra en blanco.
Inventario y Balance	100	25/08/2017	Dirección Provincial de Personas Jurídicas - Dto. de Rubricas de Libros	-.-	El libro se encuentra en blanco.

Fuente: Asociación Cooperadora

n) Presentaciones Impositivas

Impuestos a las Ganancias e Ingresos Brutos

Respecto de la presentación de la Declaración de Impuesto a las Ganancias, esta UAI en la Observación Nº 12 del informe 16/09 (Observación Nº 12), expuso que la Asociación Cooperadora no gozaba de la exención del gravamen. Ello, fue repetido en el Informe de Auditoría 14/13 (Observación 5).

Respecto de Ingresos Brutos, se generaron reparos en el informe de auditoría 14/13 (Observación N° 5). En respuesta a dicha observación, se informó que no se había pagado ingresos brutos y que una vez regularizada la situación ante el organismo recaudador, se solicitaría el trámite de exención.

En relación a lo expuesto en los párrafos precedentes. se recibió nota de la Contadora Ana Gallo, donde expresa que ante la falta de certificación de firmas de las declaraciones juradas de los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación

Cooperadora no se pudo cumplimentar la tramite iniciado de exención.

Actualmente, se remitieron las presentaciones de los "*Anticipos de Impuestos de Ingresos Brutos"* del período de enero 2017 a marzo 2018. Se verificó que, en dichas declaraciones juradas, se consideran las retenciones y percepciones respectivas, sin que se realicen los ajustes mensuales en las correspondientes cuentas contables.

Impuesto al Valor Agregado - IVA

Se analizó la presentación de Declaración Jurada mensual de IVA (F 2002), y se verifico que, si bien se han considerado las retenciones, percepciones y pagos a cuentas, no se ha realizado el asiento pertinente de ajuste en la cuenta contable Nro. 1131022 – IVA Retenciones Sufridas en los meses respectivos, sino que se realizó un asiento global al cierre del ejercicio, a efectos de saldar dicho crédito. Asimismo, de la documentación de respaldo surgen certificados de retención de IVA, sin contabilizar.

Otras obligaciones Fiscales

No se remitió constancia de presentación ante la AFIP de los Formularios N° 347 – Declaración Jurada Informativa de Donaciones y Donatarios, N° 760/C – Informe de Fines Fiscales, y N° 657 – Régimen de presentación de información s/Resolución AFIP DGI RG 4120 Fundaciones y Asociaciones Civiles.

o) Bienes cedidos en comodatos recíprocamente por las partes

Respecto de los bienes del INTA facilitados en uso a la AC y recíprocamente, surgen algunas diferencias con los registros en el sistema de patrimonio del organismo y las planillas de Excel auxiliares solicitadas a la AC (Formularios 12 y 11)

Bienes de INTA facilitados en uso a la AC: Se informaron 11 bienes, siendo verificados en los registros patrimoniales de INTA, y se detectó que seis contabilizados en el Inventario Permanente no están asentados en el Sector 800 propio de los cedidos a la Asociaciones Cooperadoras.

En el Transitorio se detectaron que 3 bienes que son declarados como cedidos a la AC, pero están registrados en el Convenio Nº 25 – Convenio Silvopastoril Nro. 23604.

En el siguiente cuadro se exponen los bienes antes citados:

Cuadro N| 9: Bienes informados por a AC como Cedidos por el INTA

Tipo	Nro. de ID	Descripción	Ejercicio	Monto	Convenio
Permanente	40718 (354589)	Pala retro John Dere 310 j 4x2 con aire acondicionado	2008	293.900,00	
Permanente	40683 (354563)	Tractor Tonomac mod ty 30 4x4 hp	2007	36.000,00	
Permanente	40292 (354327)	Ford Ranger interno 4671 xl 4x2 doble cabina mot...	2004	39613,48	
Permanente	40059 (354185)	Pick up Isuzu doble cabina interno 4463 DDC 397	2000	57.171,3	
Permanente	20780 (354049)	Rastra de tiro excéntrico transportable	1997	5.018,85	
Permanente	19006 (353851)	Tractor fiat mod 540 mot n 404080	1984	2.18	
Transitorio	80179 (354925)	Tractor td75f 4wd -	2015	508.499,99	25 - CONVENIO SILVOPASTORIL 23604 - UC...
Transitorio	80176 (354922)	Acoplado de hacienda 6 a 7 animales, 3 a 4 con ...	2015	6.971,8	25 - CONVENIO SILVOPASTORIL 23604 - UC...
Transitorio	80173 (354919)	Rastra de disco tiro excéntrico 18 discos de 2...	2015	116.000	25 - CONVENIO SILVOPASTORIL 23604 - UC...

Bienes de la AC facilitados en USO al INTA: En el sistema de patrimonio, se registran bienes en carácter transitorio, asignados al convenio 5 – Asociación Cooperadora EEA Delta. Dichos bienes no coinciden con los reportados en las planillas auxiliares emitidas a la unidad. (formulario Nro. 11).

Con relación a los comodatos existentes y las actas de transferencia para el uso de los bienes de INTA por parte de la asociación Cooperadora, no se tomó vista de los mismos en respaldo documental de los registros patrimoniales.

4.6 Objetivos estratégicos

Se realizó el relevamiento de los 9 objetivos estratégicos incluidos en los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2018, emitidos por la Sindicatura General de la Nación, surgiendo del análisis de los mismos, que el proyecto de auditoría Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asociación Cooperadora de la EEA Delta), aplica solamente al objetivo de Matriz Legal.

Considerando que la AC necesita ajustar su planificación anual, que realiza asientos contables de manera globales, que el Libro de Registro de Socios carece de datos de los mismos, que ha incumplido con la presentación de alguna Declaración Jurada obligatoria, entre otras se concluye que el cumplimiento Objetivo Estratégico de Gobierno Matriz Legal es parcial.

5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Por intermedio de la Nota: NO -2019-00556548-APN-EEAD#INTA del 03 de enero de 2019, se recibió la respuesta al Informe Preliminar, por lo que se emite el presente Informe Final. A continuación, se exponen las observaciones más significativas:

Observación N° 1:
La Adenda aprobada por la Resolución del CD del INTA N° 747/2011 presenta inconsistencias con lo aprobado por las Resoluciones del CD del INTA N° 370/2006 y N° 869/2009, particularmente en lo que se refiere a la cesión a terceros.

Recomendación:
Revisar los contratos de comodato INTA – AC EEA Delta del Paraná a fin de que los mismos se encuadren dentro del marco legal vigente. Remitir a esta UAI copia de los instrumentos que se generen a efectos de regularizar esta situación.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 "Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta" (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 2:
La AC no ha presentado el Plan Plurianual de acuerdo a lo normado en la Resolución del CD del INTA N° 753/07. Y respecto a los Convenios Anuales de Producción correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 existen diferencias entre lo que se planifica y lo que efectivamente se ejecuta con posterioridad.

Recomendación:
Formular el Plan Plurianual acorde a la normativa vigente y respecto a los Convenios Anuales de Producción de los años 2016, 2017 y 2018 se debe analizar las diferencias detectadas e indicar los motivos que dieron lugar a las mismas. A fin de que no se reitere lo detectado se deberá ajustar la metodología de planificación para el próximo ejercicio. Remitir a esta UAI la documentación que acredite el cumplimiento de lo recomendado.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 "Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta" (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 3:
Se detectó que se encuentran vencidos los siguientes certificados:

a) Inscripción en el Instituto Nacional de Semillas (INASE) bajo la categoría 3261/J1 (Vivero Certificador de Baja Producción).
b) Inscripción en el registro nacional fitosanitario de operadores de material de propagación, micro propagación y/o multiplicación vegetal, gestionado ante el SENASA.

Recomendación:
Gestionar la obtención de los nuevos certificados indicados en la detección, y remitir a esta UAI copia de los mismos.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 4:
Del cruce de la información asentada en el libro diario por centro de costo, las planillas auxiliares, sus documentos comerciales de respaldo y su registro contable, surgen los siguientes reparos sobre la metodología de contabilización o utilizada:

1. No se pueden determinar los saldos registrados en el libro diario por centro de costo según planillas auxiliares, debido a que no se indica el tipo y número de factura, nombre del proveedor, numero de CUIT, tampoco discrimina otros conceptos como percepción de Ingresos Brutos o importes no gravados.
2. Se registran asientos globales que no permiten identificar facturas cobradas, ni los créditos por venta. En los movimientos de la cuenta contable 2111 –, no se indica detalle del proveedor o Nro. de facturas que se están contabilizando.
3. En los movimientos de la **cuenta contable 11121 - Banco** -, se registra el pago a proveedores, sin que se indique el detalle de facturas abonadas, el Nro. de cheque o transferencia emitido y en los asientos respectivos se registra el pago por varios proveedores, por lo tanto, no se puede discernir las facturas pendientes de cancelación.

Recomendación:
Adoptar una metodología de contabilización de las operaciones comerciales, que contemple los reparos efectuados, a fin de obtener información confiable de los registros realizados. Remitir a esta UAI copia de la documentación de soporte que acredite las acciones de regularización de la observación.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 5:
En el rubro deudas comerciales se registra un monto de $ 43.621 que corresponde a anticipo de cliente. De la cuenta contable Nro. 21531, no surge detalles del origen de dicho saldo.

Recomendación:
Se deberá remitir las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes, acompañado del respaldo documental en caso de corresponder.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 6:
En el Libro de Socios N° 1, existen 31 registros de socios con un aporte de $330 en el año 2016, sin registro de aporte anual durante 2017 y un aporte de $2400 (marzo $900 y abril $1500) en 2018. El valor de la cuota era de $30 y mediante Reunión de Asamblea Nro. 35 de fecha 24/04/2018 se acordó en $250; lo que demuestra que no se efectuaron los pagos de las cuotas societarias acorde a los valores establecidos por la Asociación. Además, los registros en libro identificados con Nro. de Matrícula 17, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, en algunos casos carecen de datos tales como Domicilio, DNI, Nacionalidad y carácter de socio.

Recomendación:
Se deberá remitir las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes, respecto de la falta de pago, y del cambio de montos a abonar, acompañado del respaldo documental en caso de corresponder. También deben generarse las acciones correspondientes, a efecto de regularizar los registros de los datos de los socios de la AC.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 7:
Respecto de los egresos e ingresos y su documentación de respaldo, surgen las siguientes inconsistencias:

1. Se abonan honorarios profesionales al proveedor [redacted] y se adjunta como respaldo documental, un comprobante que no está en sintonía con la normativa previsional, impositiva y laboral vigente. Esta situación se tipifica, como Salida de Fondos no documentada.
2. Se abonan dos facturas por el monto de $16.000 cada una, al proveedor [redacted], por el *“servicio de asesoramiento técnico y viáticos”*; sin que se especifiquen las causas y/o motivos de la erogación. Factura C – 0001-00000198 – 03/07/2017; y FC 001-00000215 24/08/2017,
3. Se adjunta en la documentación de respaldo de las erogaciones un presupuesto del proveedor [redacted] de fecha 27/09/2017, por 370 sillas $5.500.- 11 tablones $ 880.- y 11 manteles $ 880.- con un total de $7.310, no siendo un documento válido como factura al no estar en consonancia con la normativa previsional,

impositiva y laboral vigente. Esta situación se tipifica, como Salida de Fondos no documentada.

4. Se adquieren tablas por un $ 5.516 al proveedor Quebracho Ruta 6, sin que se especifique el uso de las mismas. Factura A 0002-00000586 de fecha 24/08/2017, la cantidad de 32 tablas a precio unitario $142.48.
5. En el mes de septiembre 17, se adquiere un Toro por $ 29.835, según factura A Nro. 003-00000041 de fecha 7/9/2018. Dicho semoviente corresponde a un bien de uso y no fue factible verificar el asiento respectivo.
6. Se abonan 3 viajes a Otamendi por un total de $5.525 - factura A 0004-00006425 de fecha 5-10-2017, según el detalle del documento dice viaje GANADELTA sin que se especifiquen los motivos y los beneficiarios del traslado.
7. No se remitieron documentación de respaldo de erogaciones de los meses de enero a marzo 2018.
8. En la documentación de respaldo se verificó un comprobante que no está en consonancia con la normativa impositiva previsional y laboral vigente por $1500 como pago de 3 pasacalles para GANADELTA. Esta situación se tipifica, como Salida de Fondos no documentada.
9. Se verificó en el respaldo documental factura A emitida por la Asociación Cooperadora N°0002-00000068 de fecha 31/08/2017 por $331.702,44 por la venta de 19 terneros y 19 novillos, sin individualizarse en las planillas auxiliares de centros de costos, por tal situación no se puede verificar si se imputó en los registros contables debido a que de los movimientos en la cuenta contable 5114 ganadería, no se halló dicha operación.
10. Se abonó al Proveedor [redacted] e Hijos - CUIT 20-17344866-0; la prestación de servicios de distintos conceptos; sin que se pueda identificar cual es el servicio que presta el mismo, siendo que además se abonó seguro por accidentes personales al [redacted], identificado como parte integrante del prestador de servicios. Se detallan las Facturas C por los distintos conceptos:
    - ✓ FC 101 - 07/04/07 – Pintura Exterior Agencia Delta $18.000.
    - ✓ FC 107 – 05/06/2017 - $ 5088 - Trabajo de cosecha de nuez Pecán - [redacted]
    - ✓ FC 108 – 26/06/2017 - $ 2500 – Reparación de cañerías y colocación de caños para casa.
    - ✓ FC 118 - 07/9/2017 - $27791 - Trabajo de cosecha de nuez Pecán– [redacted]
    - ✓ FC 119 – 12/09/2017 $1000 – Acondicionamiento de Caños
    - ✓ FC 121 – 14/09/2018 - $10800 – Reparación de Caños. Acondicionamiento y pintura.
    - ✓ FC 124 – 11/10/2017 $26.239,50 - Albañilería.
    - ✓ FC 125 – 23/10/2017 $4000 – Reparaciones. Albañilería.

Recomendación

Se deberán efectuar las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes para los hallazgos detectados en la presente observación, acompañado del respaldo documental en caso de corresponder. Se aclara que en los acápites donde la documentación de soporte no se ajusta a la normativa impositiva, laboral y previsional vigente, debe conseguirse la factura pertinente o en su defecto ingresar el importe erogado.

Opinión del auditado:

Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota

UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 8:
Es de considerar que la AC obtuvo ingresos provenientes de la venta de guías de sauce y álamo en el vivero, ganado, madera de álamo y sauce por tonelada, semillas y Pecán por kilo, no obstante ello, no registra existencia de bienes de cambio.

Recomendación
Si bien la mayor parte de actividad de la AC es llevada a cabo por las empresas CAABY S.A. y EDERRA, responsables de la producción, elaboración y comercialización, corresponde registrar el stock de bienes de cambio no importa la actividad que lo genere. Remitir a esta UAI copia de la documentación de soporte que acredite las acciones de regularización de la observación.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 9:
Se adquiere una Cocina y Amasadora, para la EEA por un total de $14.920 - FC A 003-00000075 fecha 5/06/207 - Cocina $7.927,60 y Amasadora 20Kg por $5.574,66, según Factura N° 0003-00000075 de fecha 5/06/2017 al Proveedor Instalaciones Group, no estando registrado ello, en el Maestro Transitorio de Bienes del INTA.,

Recomendación
Se deberá remitir el respectivo registro en el sistema de patrimonio de la Institución, con su respaldo documental.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 10:
Respecto de los bienes del INTA facilitados en uso a la AC y bienes de la AC facilitados en Uso al INTA, surgen diferencias las cuales fueron expuestas en el punto “Bienes cedidos en comodatos recíprocamente por las partes”

Recomendación
Generar las acciones que correspondan a efectos de que regularizar la situación detallada. Se deberá remitir la documentación de soporte que acredite las gestiones efectuadas.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 11:
Con respecto a los bienes de uso expuestos en el balance comercial, no se pudo verificar detalle de las altas y bajas en el ejercicio; debido a que no se indica los documentos comerciales en los registros de las cuentas contables Nros.: “12431 – Instalaciones”, “12441 – Semovientes”, “12451 – herramientas” y “12481 – Máquinas y Equipos”.

Recomendación
Se deberá emitir detalle de las facturas de adquisición, que originan los movimientos contables en el ejercicio, de las cuentas contables Nros. 12431 – Instalaciones, 12441 – Semovientes, 12451 – herramientas y 12481 – Máquinas y Equipos, conjuntamente con los papeles de trabajo de la evolución del rubro.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 12:
Con respecto a las obligaciones fiscales, su documentación en respaldo y sus registros contables, surge que:

1. No se puede conformar el saldo de percepciones sufridas en los registros contables, en virtud de qué en las planillas auxiliares por centro de costos, no surge esta discriminación y el respaldo documental en algunos casos es fotocopia no legible.
2. El trámite de exención del impuesto a las ganancias se encuentra aún en proceso de presentación ante la AFIP.
3. Se verificó el Certificado de retención de Ganancias Nro. 001-2017-000959 por $590.50, sin que se identifique en el libro diario el registro en la cuenta respectiva, siendo que el día 31/03/2017 se registró una cobranza, por dos facturas de venta emitidas en diciembre 2016 y dicho cliente realizó

retenciones de IVA, Ingresos Brutos y Ganancia. Si bien se registró los activos de retenciones de IVA e Ingresos Brutos, se verificó un registro de gastos por el mismo monto de la retención de ganancia.

4. En la **cuenta contable Nro. 1131022** – IVA retenciones Sufridas, no se verificó el registro del certificado Nro. 0001-2017-001735 por un importe de $9.384,43; ni el certificado Nro. 001-2017-003922 por un importe de $10.338, 54.
5. En la **cuenta contable Nro. 1131031** – Retenciones de IIBB, no se verificó el registro del certificado 0001-2016-0000057381 por un importe de $3.938,49.
6. Respecto de las presentaciones de los "Anticipos de Impuestos de Ingresos Brutos", se verificó qué en dichas declaraciones juradas, se consideran las retenciones y percepciones respectivas, sin que se realicen los ajustes mensuales en las correspondientes cuentas contables Nros 1131023 – Percepciones Sufridas y 1131031 – Retenciones de Ingresos Brutos Sufridas.
7. No se verificó las presentaciones de los formularios ante AFIP Nros 347, 657/A y 760/C, inherentes a la Asociación Cooperadora de los ejercicios 2016 y 2017.

Recomendación:
Se deberán remitir las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes para los hallazgos detectados en la presente observación, acompañado del respaldo documental en caso de corresponder.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 "Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta" (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 13:
Los documentos de las operaciones comerciales (tanto ingresos como egresos), no se encuentran avalados por la rúbrica conjunta del asesor técnico (Director de la EEA) y el presidente de la AC, conforme a lo establecido en el art 11 del Convenio de Colaboración Reciproca.

Recomendación
Generar las acciones que correspondan a efectos de regularizar la situación detallada. Se deberá remitir la documentación de soporte que acredite lo actuado.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 "Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta" (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 14:
El Resultado económico, del ejercicio Nº 39 de la Asociación Cooperadora, fue deficitario en $28.935,54, lo cual genera una pérdida de Patrimonio.

Recomendación
Generar las acciones que correspondan a efectos de que la Asociación Cooperadora, no genere perdidas en sus ejercicios económicos. Se deberá remitir la documentación de soporte que acredite lo actuado.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 15:
Del trabajo de campo y de la revisión de la documentación de soporte de las operaciones comerciales de la AC, surge que el control interno administrativo imperante es débil.

Recomendación
Generar las acciones que correspondan a efectos de que regularizar la situación detectada. Se deberá remitir la documentación de soporte que acredite lo actuado a fin de mejorar el control interno imperante.

Opinión del auditado:
Se aceptan las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría N° 28/18 “Gestión de Unidades Productivas Demostrativas Asociación Cooperadora EEA Delta” (Nota UAI N° 375/18), solicitando 90 días para la regularización de las diferentes observaciones.

Comentario de la UAI:
En base a la repuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se definan el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

6. Conclusión

A partir del análisis de información recabada por los responsables del presente informe y de documentación provista por el Auditado, se identificaron algunos desvíos relacionados con obligaciones contractuales y con la gestión de la Asociación Cooperadora (AC) de la EEA Delta.

Entre los primeros, se detectó la existencia de contratos de comodatos no encuadrados en el marco legal vigente; ya que la AC firmó dos Convenios de

Producción con empresas privadas en los que puso a disposición, en concepto de comodato y por el término de 18 –dieciocho- años, varias fracciones de terreno que el INTA, a su vez, le había cedido en comodato por un lapso menor, a través del respectivo Contrato de Comodato INTA-AC.

En lo relativo a la gestión operativa, se observó que la AC presenta deficiencias en la planificación anual y de largo plazo, tanto de manejo del predio como de producción, y no cuenta con los correspondientes certificados actualizados de inscripción requeridos por el Instituto Nacional de Semillas (INASE) para funcionar como Vivero Certificador de Baja Producción y por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria para operar con material de propagación, micro propagación y/o multiplicación vegetal.

Por su parte, y en relación a los aspectos administrativo contables, se verificó que la AC presenta un control interno administrativo débil que se evidencia a través de inconsistencias en egresos/ingreso y correspondiente información de respaldo no avalada por la rúbrica conjunta del Asesor Técnico y Presidente de la AC, adquisiciones no registradas en el libro “Maestro Transitorio de Bienes del INTA” y diferencias en “Bienes cedidos en comodatos recíprocamente por las partes”, entre otros.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de enero de 2019.-

Anexo I

Aprovechamiento de los lotes ganaderos y manejo del recurso forrajero

Lote	Oferta forrajera	Aprovechamiento
1	Campo natural, silvopastoril. En el mismo se realizó una siembra de Moha en 2017 para obtención de rollos. En este potrero paren los animales y luego pasan al lote 5	abril-agosto
2	Potrero de uso estival, con baja calidad de oferta forrajera, deficiente manejo del agua. Predominan especies como Carex, Carrizo y Gramón en las partes altas.	noviembre-marzo
3	Potrero de uso estival, con baja calidad de oferta forrajera, deficiente manejo del agua. Predominan especies como Carex, Carrizo y Gramón en las partes altas.	noviembre-marzo
4	Rye Grass, sembrado en 2017 y promocionado sobre el albardón, bajo la forestación predomina Carex	agosto-octubre
5	Rye Grass, sembrado en 2017 y promocionado. Lote designado a la recepción de toda vaca parida, se realiza pastoreo rotativo junto con el lote 4 desde inicio de parición hasta octubre donde se deja semillar para promocionarlo nuevamente	junio-octubre
6	Forestación vieja, con poca oferta del pastizal natural, predominan especies como Carex, Carrizo, acompañadas por Bromus y en menor proporción Lolium. Se usa como amortiguador para contener los animales de recría o sin gestación hasta la nueva etapa de servicio	junio-septiembre
7	Forestación vieja, con poca oferta del pastizal natural, predominan especies como Carex, Carrizo, acompañadas por Bromus y en menor proporción Lolium. Se usa como amortiguador para contener los animales de recría o sin gestación hasta la nueva etapa de servicio	junio-septiembre
8	En verano se usa para la siembra de verdeos estivales como sorgo forrajero, para comer en forma directa o diferida hasta el preparto	diciembre-febrero mayo-junio
9	Posee Rye Grass y algunas variedades de Paspalum de crecimiento estival. Al ser un potrero muy chico no nos permite usarlo por periodos prolongados	
10	Sin uso	
11	Monte de Nuez Pecán y forestación adulta donde se colocan los toros durante el periodo sin servicio	enero-septiembre

Fuente: Información brindada por el Auditado

Plan Sanitario Ganadero

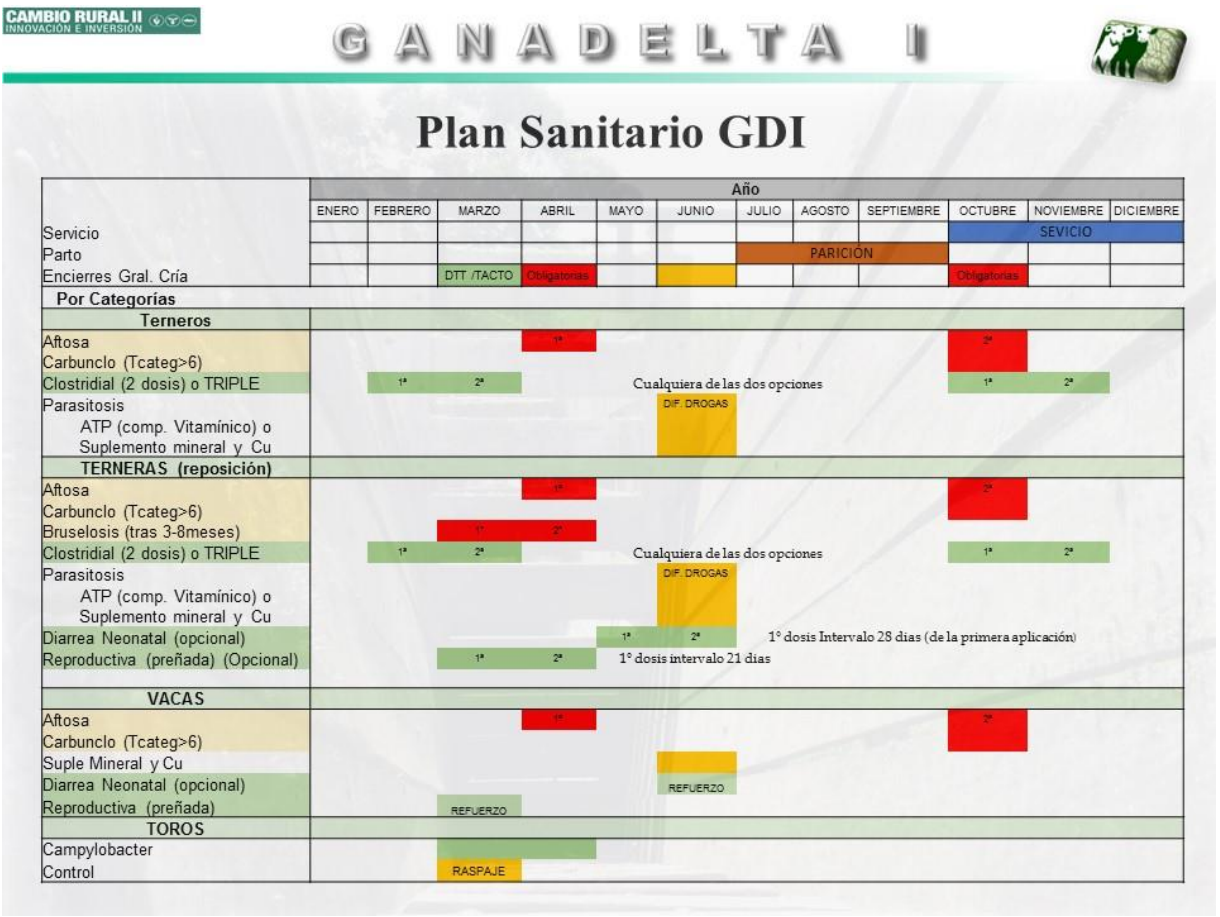

Fuente: Información brindada por el Auditado

Anexo III ¡Error! Marcador no definido.

Detalle del stock forestal

Superficie (ha)	Álamo / Sauce	Clon/es	Tn de madera
0.56	A	Australiano 106/60	116
2.9	A	Australiano 106/60	621
2.49	A	Australiano, Hovyú	0
0.41	A	Australiano 129/60	128
0.36	A	Australiano 129/60	89
0.98	A	Australiano 129/60	302
0.68	A	151/68	156
0.71	S	Carapachay	0
0.65	A/S	Álamos: Serie 82. Sauces: ¿?	98
0.78	S	Lezama, Yaguareté, Los Arroyos, Ibicuy, Agronales, Géminis, Carapachay	0
0.37	S	Clones experimentales	0
0.85	S	Clones experimentales	0
3.13	S	Los Arroyos, Agronales, Lezama, 94_08_43, 98_11_01	94
2.21	A	Guayracá, Ñacurutú, Paycarabí, Nandi, Pytá, Hovyú, Australiano	0
6	A	Australiano 129/60	1445
0.72	S	Sauces varios	101
5.19	S	Sauces varios	730
10.3	A	Australiano 129/60	2480
18.5	A	Australiano 129/60	4455
22.4	A	Australiano 129/60	5394
22.6	A	Australiano 129/60	5442
0.59	A	I 72	96
1.1	A	I 72	198
37.3	A/S	Álamos varios	8982
0.46	S	Sauces varios	65
1.63	A	Ñacurutú	0
0.53	A	Stonville 109	89
0.31	A	Stonville 67	96
0.34	A	Stonville 67	98
			31273

Fuente: Información brindada por el Auditado

Variedades de Álamo inscriptas en INASE

Nº Registro	Especie	Nombre botánico	Cultivar	Grupo Especie	Tipo	Inscripción RNC	País	Solicitante	Representante
10849	ALAMO	Populus L.	AUSTRALIANO 106/60	FT	1	2008-07-25	AUS	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
10847	ALAMO	Populus L.	AUSTRALIANO 129/60	FT	1	2008-07-25	AUS	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
10850	ALAMO	Populus L.	CARABELAS INTA	FT	1	2008-07-25	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
10851	ALAMO	Populus L.	RAGONESE 22 INTA	FT	1	2008-07-25	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
10848	ALAMO	Populus L.	STONEVILLE 67	FT	1	2008-07-25	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
15868	ALAMO	Populus L.	ÑACURUTU INTA	FT	1	2015-06-23	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
15867	ALAMO	Populus L.	GUAYRACA INTA	FT	1	2015-06-25	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
16473	ALAMO	Populus L.	HOVYU INTA	FT	1	2016-08-31	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
16472	ALAMO	Populus L.	PAYCARABI INTA	FT	1	2016-08-31	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
17441	ALAMO	Populus L.	NANDI INTA	FT	1	2017-07-14	ARG	INTA	MARCELO LABARTA
17372	ALAMO	Populus L.	PYTA INTA	FT	1	2017-07-14	ARG	INTA	MARCELO LABARTA

Fuente: Instituto Nacional de Semillas - Catálogo Nacional de Cultivares
https://www.inase.gov.ar/consultaGestion/gestiones

Anexo V ¡Error! Marcador no definido.

Variedades de Sauce inscriptas en INASE

Nº Registro	Especie	Nombre botánico	Cultivar	Grupo Especie	Tipo	Inscripción RNC	País	Solicitante	Representante
13136	SAUCE AMERICANO	Salix babylonica var sacramenta	SOVENY AMERICANO	FT	1	2012-02-17		INTA	RAGONESE MARIA ELENA
13140	SAUCE	Salix nigra	ALONZO NIGRA 4 INTA	FT	1	2011-09-22	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
13137	SAUCE	Salix nigra	BARRET 13-44 INTA	FT	1	2011-09-22	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
13138	SAUCE	Salix nigra	RAGONESE 131-25 INTA	FT	1	2011-09-22	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
13139	SAUCE	Salix nigra	RAGONESE 131-27 INTA	FT	1	2011-09-22	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14153	SAUCE	Salix nigra	AGRONALES INTA-CIEF	FT	1	2013-04-19	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14152	SAUCE	Salix nigra	GEMINIS INTA-CIEF	FT	1	2013-04-19	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14157	SAUCE	Salix nigra	IBICUY INTA-CIEF	FT	1	2013-04-19	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14156	SAUCE	Salix nigra	LEZAMA INTA-CIEF	FT	1	2013-04-19	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14155	SAUCE	Salix nigra	LOS ARROYOS INTA-CIEF	FT	1	2013-04-19	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14154	SAUCE	Salix nigra	YAGUARETE INTA-CIEF	FT	1	2013-04-19	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
16546	SAUCE	Salix nigra	CARAPACHAY INTA CIEF	FT	1	2017-04-19	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA

Fuente: Instituto Nacional de Semillas - Catálogo Nacional de Cultivares
https://www.inase.gov.ar/consultaGestion/gestiones

Anexo VI

Variedades de Pecán inscriptas en INASE

Nº Registro	Especie	Nombre botánico	Cultivar	Grupo Especie	Tipo	Inscripción RNC	País	Solicitante	Representante
9026	PECAN	Carya illinoinensis	INTA DELTA I	FR	3	2005-03-15	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
9027	PECAN	Carya illinoinensis	INTA DELTA II	FR	3	2005-03-15	ARG	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
9030	PECAN	Carya illinoinensis	MAHAN-STUART	FR	1	2005-02-16	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
9034	PECAN	Carya illinoinensis	DESIRABLE	FR	1	2005-04-26	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
9036	PECAN	Carya illinoinensis	HARRIS SUPER	FR	1	2005-04-26	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
9035	PECAN	Carya illinoinensis	KERNODLE	FR	1	2005-04-26	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
9031	PECAN	Carya illinoinensis	MAHAN	FR	1	2005-04-26	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
9028	PECAN	Carya illinoinensis	SHOSHONI	FR	1	2005-04-26	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
9029	PECAN	Carya illinoinensis	STARKING HARDY GIANT	FR	1	2005-04-26	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
9033	PECAN	Carya illinoinensis	STUART	FR	1	2005-04-26	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
9032	PECAN	Carya illinoinensis	SUCCESS	FR	1	2005-04-26	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14130	PECAN	Carya illinoinensis	CAPE FEAR	FR	1	2013-10-02	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14185	PECAN	Carya illinoinensis	FORKERT	FR	1	2013-10-02	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14131	PECAN	Carya illinoinensis	KIOWA	FR	1	2013-10-02	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14126	PECAN	Carya illinoinensis	PAWNEE	FR	1	2013-10-02	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14127	PECAN	Carya illinoinensis	SUMNER	FR	1	2013-10-02	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14128	PECAN	Carya illinoinensis	WICHITA	FR	1	2013-10-02	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14125	PECAN	Carya illinoinensis	OCONEE	FR	1	2014-05-13	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14132	PECAN	Carya illinoinensis	GLORIA GRANDE	FR	1	2014-07-03	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA
14129	PECAN	Carya illinoinensis	WESTERN SCHLEY	FR	1	2014-07-03	USA	INTA	RAGONESE MARIA ELENA

Fuente: Instituto Nacional de Semillas - Catálogo Nacional de Cultivares
https://www.inase.gov.ar/consultaGestion/gestiones